



Radicado:20260025462S

Bogotá D.C., 2026-05-11 15:56:21

Doctor:

JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA

Secretario General

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a Envío Proposición No. 101 - 26 - (aprobada el 29 de abril de 2026) - radicado Minciencias **20260037786R**.

Cordial saludo Secretario Duque García,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación recibió el radicado del asunto, en el cual se notifica la Proposición No. 101 de 2026 a debate de control político relacionada con asuntos del resorte de esta Cartera Ministerial, en este sentido, el Ministerio reitera su compromiso con la rendición de cuentas y el diálogo constructivo con el Congreso, por ello, a continuación, procede a responder el cuestionario remitido, así:

CUESTIONARIO MINISTROS DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

PREGUNTA NO. 1. “Sirvase discriminar los montos de los presupuestos de regalías de las vigencias 2025-2026, detallando los recursos de rezagos de vigencias anteriores, comparando en términos absolutos y relativos con los presupuestos respectivos del bienio 2023-2024.”

RESPUESTA. Sobre el particular, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, se permite señalar que, el presupuesto para el Bienio 2025-2026 aprobado por Ley 2441 de 27 de diciembre de 2024² estableció el valor de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación en **DOS BILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE** (\$2.553.616.242.794), distribuidos así:

PRESUPUESTO ASIGNACIÓN CTel BIENIO 2025-2026	VALOR
(+) ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	\$2.042.892.994.235
(+) ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONVOCATORIAS AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS	\$510.723.248.559
PRESUPUESTO BIENIO 2025-2026	\$2.553.616.242.794

Fuente: Ley 2441 de 2024 y cifras en pesos.

Teniendo en cuenta los recursos no aprobados al 31 de diciembre de 2024 y una vez emitido el Decreto de Cierre 379 de 31 de marzo de 2025³, el saldo disponible de bienios anteriores de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación

¹ Información proporcionada/validada por la Secretaría Técnica del OCAD en CTel.

² Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026

corresponde a **TRES BILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL ONCE PESOS 11/100** (\$3.321.291.615.011,19).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-155806-16deb7-43074664
2026-05-11T16:53:28-05:00 - Página 2 de 9

CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre 379 de 2025	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 0379 de 2025 y lo acuerdo de OCAD expedidos en bienes anteriores y cifras en pesos.

En cuanto a la comparación en términos absolutos y relativos de los presupuestos para los bienes 2023-2024 y 2025-2026, se hacen las siguientes precisiones con el fin de la comprensión de los datos de la variación absoluta y relativa que se presentan en las tablas del documento.

Para ello, se establece el presupuesto del bienio 2025-2026 como el P2, que es el presupuesto vigente y el bienio 2023-2024 como P1, que sería el bienio base sobre el cual se está midiendo el aumento o disminución del presupuesto.

Para la variación absoluta se aplica la fórmula: P2-P1 y para la variación relativa se aplica la siguiente fórmula:

La variación relativa se expresa como un porcentaje. La fórmula estándar es:

$$\text{Variación}\% = \left(\frac{P_2 - P_1}{P_1} \right) \times 100$$

También puede expresarse de forma simplificada como:

$$\text{Variación}\% = \left(\frac{P_2}{P_1} - 1 \right) \times 100$$

Con lo anterior, se presentan los siguientes resultados:

CONCEPTO	BIENIOS		COMPARACIÓN VALORES	
	2023-2024	2025-2026	Absolutos	Relativos
1. Saldo vigencias anteriores	451,156,326,754.54	3,321,291,615,011.19	2,870,135,288,256.65	636%
2. Presupuesto bienio	2,990,739,771,652.00	2,553,616,242,794.00	-437,123,528,858.00	-14,62%
3. Total Presupuesto bienio	3,441,896,098,406.54	5,874,907,857,805.19	2,433,011,759,398.65	70,69%

Fuente: Elaboración propia a partir de las leyes y/o decretos de presupuesto para los bienes 2023-2024 y 2025-2026 y cifras en pesos.

La comparación entre los bienes 2023-2024 y 2025-2026 evidencia que, si bien el presupuesto aprobado para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación presentó una disminución del 14,62 %, los recursos provenientes de saldos de vigencias anteriores aumentaron significativamente en un 636%. Como resultado, el total de recursos disponibles para el bienio 2025-2026 registra un incremento del 70,69 % frente al bienio anterior

³ Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2023-2024 y se adiciona el presupuesto del bienio 2025-2026 incorporando la Disponibilidad Inicial del bienio 2025-2026 y otros ingresos del sistema establecidos en la Ley 2441 de 2024

PREGUNTA NO. 2. “Informar acerca de la ejecución de los presupuestos de regalías vigencias 2025-2026, detallando:

- **2.1. Compromisos a corte 30 de abril de 2026, comparando en términos absolutos y relativos con la vigencia 2025.**
- **2.2. Obligaciones a corte 30 de abril de 2026, comparando en términos absolutos y relativos con la vigencia 2025.**
- **2.3. Informar acerca de los contratos suscritos, detallando: (...)”**

RESPUESTA. Al respecto la normatividad del SGR establece en la Secretaría Técnica del OCAD funciones relacionadas con el control en la disponibilidad de recursos para la aprobación de los proyectos y el control en los presupuestos asignados para cada convocatoria. De tal forma, que en lo que compete a la ejecución de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, los conceptos de compromisos, obligación y pago, no aplican.

Como tal la ejecución presupuestal entendida como la afectación de una asignación o apropiación en la cual se surte la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal de compromisos, obligaciones y pagos, es una responsabilidad a cargo del ejecutor del proyecto y lo realiza en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), tal como lo establece el artículo 2.1.1.3.1. del Decreto 1821 de 2020.

Por ello, la información solicitada incluida el detalle de los contratos suscritos es responsabilidad de la entidad ejecutora de los proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, que indica:

“(...) ARTÍCULO 37. Ejecución de proyectos de inversión. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar. (...)”.

Sin embargo, en el entendido que los proyectos aprobados en el bienio 2025-2026 en los cuales ya existe una apropiación presupuestal para las entidades ejecutoras, a continuación, se presentan los datos de avance del bienio 2025-2026, tomando como referencia el valor de los recursos aprobados y su porcentaje frente al total de recursos disponibles, que pasa de un 13% a corte de diciembre de 2025 a un 24% a corte de 30 de abril de 2026. En este sentido, no es metodológicamente correcto establecer comparaciones absolutas o relativas entre las vigencias 2025 y 2026 de manera separada, toda vez que el presupuesto del bienio 2025-2026 es uno solo, se aprueba para el conjunto del período y se ejecuta de forma continua durante los dos años.

CONCEPTO	% EJECUCIÓN DICIEMBRE 2025	% EJECUCIÓN ABRIL 2026
1. PRESUPUESTO PARA APROBACION (POR LEY Y SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES)	5,874,907,857,805.19	5,874,907,857,805.19
2. RECURSOS APROBADOS DURANTE EL BIENIO	785,356,252,323.00	1,415,356,252,323.00
3. S% EJECUCIÓN (2/1)	13%	24%



PREGUNTA NO. 3. “Informar en términos absolutos y relativos los ejecutores de los recursos, discriminando: (...)”

RESPUESTA. De conformidad con lo solicitado, basado en la matriz histórica de proyectos aprobados publicada en la página institucional del Ministerio (ver [enlace institucional](#)), la cual contiene información acerca de la naturaleza de la entidad ejecutora del proyecto de inversión (públicos o privados) que además se encuentran tipificadas así: Departamentos, Municipios, Universidades, Instituciones, Corporaciones, Fundaciones, Otros y Minciencias. En total de los 1.294 proyectos aprobados por el OCAD de CTeI desde el año 2012 hasta el 30 de abril de 2026, 41 proyectos fueron aprobados durante el bienio 2023-2024 y 30 proyectos han sido aprobados en lo transcurrido del bienio 2025-2026.

En la siguiente tabla se observa la comparación solicitada en términos absolutos y relativos:

NATURALEZA JURIDICA	BIENIO		COMPARACIÓN VALORES	
	2023-2024	2025-2026	ABSOLUTOS	RELATIVO
TIPO DE ENTIDAD				
PRIVADA	23	12	-11	-47,8%
CORPORACIONES	7	-	-7	-100%
FUNDACIÓN	-	-	-	-
INSTITUCIONES	-	-	-	-
OTROS	7	-	-7	-100%
UNIVERSIDADES	9	12	3	33,3%
PÚBLICA	18	18	0	0%
CORPORACIONES	1	1	-	0%
DEPARTAMENTO	1	-	-1	-100%
FUNDACIÓN	-	-	-	-
INSTITUCIONES	1	-	-1	-100%
MINCIENCIAS	-	-	-	-
MUNICIPIOS	-	-	-	-
OTROS	-	2	2	-
UNIVERSIDADES	15	15	0	0%
Total general	41	30	-11	-26,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los acuerdos de aprobación del OCAD

PREGUNTA NO. 4. “Informar en términos absolutos y relativos donde está ubicada la inversión discriminada por Departamentos.”

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



RESPUESTA. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene publicado en la página institucional, un archivo Excel con la relación de los proyectos que desde 2012 han sido aprobados por el OCAD de CTel, que contiene entre otros, la siguiente información:

- Identificación del proyecto aprobado: BPIN, nombre, convocatoria en la que se presentó, tipología CTel, subsector.
- Identificación de la entidad ejecutora: nombre, naturaleza jurídica y tipo de entidad.
- Información de aprobación: fecha de la sesión, número de la sesión, acuerdo de aprobación y fecha de expedición del acuerdo.
- Valor proyecto: valor de la Asignación para la CTel, Contrapartida y el DEPARTAMENTO FINANCIADOR o BENEFICIARIO el cual corresponde a la entidad territorial impactada, que, para el caso de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, son los departamentos y Bogotá. D.C, beneficiados por la ejecución del proyecto, cuya inversión es cuantificada por la entidad que presenta o formula el proyecto.

La información está disponible en el [enlace institucional](#).

De acuerdo con la información publicada y con corte a 30 de abril de 2026, el OCAD de CTel históricamente ha aprobado la financiación a proyectos con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación por \$8.277.362.924.187, de los cuales \$204.909.015.043 corresponde a los recursos aprobados en el bienio 2023-2024 y \$1.415.356.252.323 ha sido aprobados durante el bienio 2025-2026.

Atendiendo la solicitud se realiza la comparación entre los dos bienios del total de la inversión por \$1.620.265.267.366 para los 32 departamentos y Bogotá D.C., como se observa a continuación:

DEPARTAMENTO	BIENIO		COMPARACIÓN VALORES	
	2023-2024	2025-2026	ABSOLUTOS	RELATIVO
AMAZONAS	10,273,883,873	8,676,108,927	-1,597,774,947	-15,6 %
ANTIOQUIA	7,781,794,777	75,258,738,717	67,476,943,940	867,1 %
ARAUCA	6,232,180,436	657,587,459	-5,574,592,977	-89,4 %
ATLÁNTICO	3,360,000,000	43,088,742,396	39,728,742,396	1.182,4 %
BOGOTÁ D.C.	7,085,149,231	88,156,130,476	81,070,981,245	1.144,2 %
BOLÍVAR	4,735,810,881	13,950,000,000	9,214,189,119	194,6 %
BOYACÁ	15,189,940,948	36,699,476,578	21,509,535,630	141,6 %
CALDAS	3,563,844,627	35,942,035,758	32,378,191,131	908,5 %
CAQUETÁ	5,146,619,758	26,850,383,334	21,703,763,576	421,7 %
CASANARE	6,426,758,526	12,045,982,177	5,619,223,652	87,4 %
CAUCA	12,132,995,750	20,255,409,066	8,122,413,316	66,9 %
CESAR	6,864,871,976	9,220,851,753	2,355,979,777	34,3 %
CHOCÓ	8,722,789,425	25,019,699,355	16,296,909,930	186,8 %
CÓRDOBA	3,761,351,190	40,723,074,172	36,961,722,982	982,7 %



DEPARTAMENTO	BIENIO		COMPARACIÓN VALORES	
	2023-2024	2025-2026	ABSOLUTOS	RELATIVO
CUNDINAMARCA	8,576,202,790	69,866,105,707	61,289,902,917	714,7 %
GUAINÍA	366,057,992	3,750,000,000	3,383,942,008	924,4 %
GUAVIARE	5,063,144,858	11,950,000,000	6,886,855,142	136,0 %
HUILA	5,153,634,000	15,101,676,734	9,948,042,734	193,0 %
LA GUAJIRA	13,319,364,492	19,774,080,291	6,454,715,799	48,5 %
MAGDALENA	9,655,906,744	638,950,000,000	629,294,093,256	6.517,2 %
META	4,849,905,461	24,096,062,867	19,246,157,406	396,8 %
NARIÑO	6,753,053,423	26,629,651,805	19,876,598,382	294,3 %
NORTE DE SANTANDER	3,724,757,991	33,962,452,804	30,237,694,813	811,8 %
PUTUMAYO	7,531,685,583	12,164,195,670	4,632,510,087	61,5 %
QUINDÍO	6,085,624,517	17,418,003,158	11,332,378,641	186,2 %
RISARALDA	5,073,880,976	18,691,120,000	13,617,239,024	268,4 %
SAN ANDRÉS	922,674,987	2,950,000,000	2,027,325,013	219,7 %
SANTANDER	7,257,561,557	23,679,268,290	16,421,706,733	226,3 %
SUCRE	6,116,653,144	13,950,000,000	7,833,346,856	128,1 %
TOLIMA	1,791,634,000	24,659,750,310	22,868,116,310	1.276,4 %
VALLE DEL CAUCA	8,181,843,896	20,796,476,384	12,614,632,488	154,2 %
VAUPÉS	1,705,815,991	423,188,134	-1,282,627,858	-75,2 %
VICHADA	1,501,621,242	-	-1,501,621,242	-100 %
Total general	204,909,015,043	1,415,356,252,323	1,210,447,237,280	590,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los acuerdos de aprobación del OCAD y cifras en pesos

La comparación entre los bienios 2023-2024 y 2025-2026 evidencia un incremento significativo en la inversión aprobada con cargo a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, con una variación relativa total del 590,7 %. En particular, se observan aumentos relevantes en departamentos como Magdalena, Bogotá D.C., Atlántico, Tolima, Córdoba, Antioquia y Cundinamarca, los cuales registran las mayores variaciones frente al bienio anterior. De igual forma, departamentos como Caldas, Norte de Santander, Caquetá, Meta, Nariño, Risaralda, Santander y Valle del Cauca presentan incrementos importantes en los recursos aprobados. Estas variaciones responden a la dinámica de presentación, evaluación y aprobación de proyectos en cada convocatoria del OCAD de CTel, así como al alcance técnico y financiero de las iniciativas formuladas en cada entidad territorial durante los periodos analizados.





En ese orden, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar a través del correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co.

Cordialmente,



 Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-155806-16deb7-43074664
2026-05-11T16:53:28-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260025462S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-155806-16deb7-43074664

Creación: 2026-05-11 15:58:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-11 16:53:27



Escanee el código
para verificación

Firma

Andres Felipe Valencia L

ANDRES FELIPE VALENCIA LOPEZ

Abogado

afvalencia@minciencias.gov.co

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión

Luisa Fernanda Robayo Ortiz

Luisa Fernanda Robayo Ortiz

1110544468

lfrobayo@minciencias.gov.co

Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión

Carolina Montealegre

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Elaboración

Cesar Augusto Angarita G.

Cesar Augusto Angarita Gracia

1106781597

caangarita@minciencias.gov.co

Contratista - Secretaría General

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-155806-16deb7-43074664
2026-05-11T16:53:28-05:00 - Página 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260025462S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-155806-16deb7-43074664

Creación: 2026-05-11 15:58:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-11 16:53:27



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cesar Augusto Angarita Gracia caangarita@minciencias.gov.co Contratista - Secretaría General Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2026-05-11 15:58:07 Lec.: 2026-05-11 15:58:38 Res.: 2026-05-11 15:58:47 IP Res.: 186.102.79.129 Canal: Email
Revisión	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2026-05-11 15:58:47 Lec.: 2026-05-11 15:59:23 Res.: 2026-05-11 16:04:05 IP Res.: 191.156.49.79 Canal: Email
Revisión	Luisa Fernanda Robayo Ortiz lfrobayo@minciencias.gov.co Viceministra de Conocimiento, Innovación y Product Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2026-05-11 16:04:05 Lec.: 2026-05-11 16:20:08 Res.: 2026-05-11 16:20:39 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email
Firma	ANDRES FELIPE VALENCIA LOPEZ afvalencia@minciencias.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2026-05-11 16:20:39 Lec.: 2026-05-11 16:53:00 Res.: 2026-05-11 16:53:27 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-155806-16deb7-43074664
2026-05-11T16:53:28-05:00 - Página 9 de 9